



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2379/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N°1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N°55 de 1992, Contraloría General de la República; Convenio de Trasferencia de recursos para la ejecución del Programa "Puente, entre la familia y sus derechos", Suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Fondo de Solidaridad e Inversión social (FOSIS); Decreto Alcaldicio N° 1896/12 de 19 de Octubre de 2012, que contrata a honorarios a doña Astrid Catalán Torres; Memorando N° 2970/12 de 17 Diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo del contrato, quien prestó sus servicios en el Programa "Piloto Ingreso Ético Familiar Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por doña **Astrid Catalán Torres**, RUT 18.307.993-k, Por el cual prestó sus servicios como **Apoyo Social Laboral**, del Programa Denominado "**Piloto Ingreso Ético Familiar Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos**". Páguese al prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.11 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

